



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y  
EDUCACIÓN CÍVICA

**AJUSTES A LA ESTRATEGIA  
DE CAPACITACIÓN  
Y ASISTENCIA ELECTORAL**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL  
2008 - 2009

## Justificación

Derivado de la reducción presupuestal aprobada por la Cámara de Diputados, fue necesario realizar ajustes que impactan algunos criterios en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009. En este sentido se redujeron los periodos de contratación para los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, se modificó la fecha de inicio de la difusión de la convocatoria, asimismo se ampliaron los tramos de control para los SE en distritos clasificados como de vida estándar, en cuanto al número de CAE que tendrán bajo su responsabilidad.

### *Periodos de contratación.*

	Dice	Debe decir
Para SE:	Del 8 de febrero al 10 de julio de 2009	Del <b>16</b> de febrero al 10 de julio de 2009
Para CAE:	Del 22 de febrero al 10 de julio de 2009	Del 22 de febrero al <b>8</b> de julio de 2009

### *Periodo de difusión de la convocatoria:*

Dice	Debe decir
Del 1 de diciembre de 2008 al 21 de enero de 2009.	Del 3 de diciembre de 2008 al 21 de enero de 2009.

### *Tramos de control:*

	Dice	Debe decir
Para SE:	Cada SE tendrá a su cargo 9 CAE en zona urbana y 6 en zona no urbana	En <b>distritos de entidades con elecciones coincidentes</b> y en distritos clasificados como de <b>vida cara</b> , cada SE tendrá a su cargo, en promedio, <b>9</b> CAE en zona urbana y <b>6</b> en zona no urbana.  En <b>distritos</b> clasificados como de <b>vida estándar</b> , cada SE tendrá a su cargo, en promedio, <b>10</b> CAE en zona urbana y <b>7</b> en zona no urbana.

A continuación se presentan los impactos en cada uno de los documentos que integran la Estrategia:

*I. Acuerdo por el que fue aprobada la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.*

**Pág. 10 Apartado C. Manual para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.**

1. Se modifica en la convocatoria pública los periodos para la contratación de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales.
2. La fecha de inicio para la difusión de la convocatoria se modificó al 3 de diciembre de 2008.

Dice	Debe decir
2. La convocatoria para el reclutamiento y selección de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, se difundirá del 1º. de diciembre al 21 de enero.	2. La convocatoria para el reclutamiento y selección de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, se difundirá del 3 de diciembre al 21 de enero.

*II. Programa de Capacitación Electoral e integración de mesas directivas de casilla.*

**Pág. 16 1.3. Metas.**

Se modifica el punto 5 correspondiente a la verificación en campo del 7% y que ahora corresponderá al 6% en la primera etapa de capacitación, para aquellos distritos que estén clasificados como de vida estándar, debido a las modificaciones en los tramos de control.

Dice	Debe decir
<p>5. Verificar las diferentes actividades de integración de mesas directivas de casilla, al 100% en gabinete y al 7 %<sup>1</sup> en campo durante la primera etapa de capacitación, y al 100% en gabinete y al 50%<sup>2</sup> en campo durante la segunda etapa, en cada una de las áreas de responsabilidad de los 300 distritos electorales.</p>	<p>5. En distritos de <b>entidades con elecciones coincidentes</b> y en <b>distritos</b> clasificados como de <b>vida cara</b>, verificar las diferentes actividades de integración de mesas directivas de casilla, al 100% en gabinete y al 7 %<sup>3</sup> en campo durante la primera etapa de capacitación, y al 100% en gabinete y al 50%<sup>4</sup> en campo durante la segunda etapa, en cada una de las áreas de responsabilidad de los 300 distritos electorales.</p> <p>En <b>distritos</b> clasificados como de <b>vida estándar</b>, verificar las diferentes actividades de integración de mesas directivas de casilla, al 100% en gabinete y al 6%<sup>5</sup> en campo durante la primera etapa de capacitación, y al 100% en gabinete y al 50%<sup>6</sup> en campo durante la segunda etapa, en cada una de las áreas de responsabilidad de los 300 distritos electorales.</p>

## Pág. 17      2. Integración de mesas directivas de casilla.

### 2.1. Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.

Se modifica la asignación de CAE por supervisor electoral en los distritos electorales con vida estándar. Ahora queda 1 supervisor por cada 10 CAE en zona urbana y 1 supervisor por cada 7 CAE en zonas no urbanas.

<sup>1</sup> Este porcentaje se obtiene a partir del universo de ciudadanos visitados para notificar, que de acuerdo a la proyección para 2009, equivaldría a verificar cada día al menos a 5 ciudadanos.

<sup>2</sup> En el caso de la segunda etapa de capacitación, el porcentaje aumenta en función de que el universo a verificar disminuye notablemente.

<sup>3</sup> Este porcentaje se obtiene a partir del universo de ciudadanos visitados para notificar, que de acuerdo a la proyección para 2009, equivaldría a verificar cada día al menos a 5 ciudadanos.

<sup>4</sup> En el caso de la segunda etapa de capacitación, el porcentaje aumenta en función de que el universo a verificar disminuye notablemente.

<sup>5</sup> Este porcentaje se obtiene a partir del universo de ciudadanos visitados para notificar, que de acuerdo a la proyección para 2009, equivaldría a verificar cada día al menos a 5 ciudadanos.

<sup>6</sup> En el caso de la segunda etapa de capacitación, el porcentaje aumenta en función de que el universo a verificar disminuye notablemente.

Dice	Debe decir
En promedio se asignará 1 supervisor electoral por cada 9 capacitadores-asistentes en secciones urbanas, y 1 por cada 6 capacitadores-asistentes en secciones no urbanas.	En los <b>distritos</b> electorales con <b>elecciones coincidentes</b> y de <b>vida cara</b> , en promedio se asignará 1 supervisor electoral por cada 9 capacitadores-asistentes en secciones urbanas, y 1 por cada 6 capacitadores-asistentes en secciones no urbanas. En los distritos clasificados como de <b>vida estándar</b> , en promedio se asignará 1 supervisor electoral por cada 10 capacitadores-asistentes en secciones urbanas, y 1 por cada 7 capacitadores-asistentes en secciones no urbanas.

**Pág. 22      2.1.3. Periodo de Contratación.**

Se modifica el periodo de contratación y queda como sigue: Para supervisores electorales será del 16 de febrero al 10 de julio de 2009 y para capacitadores-asistentes electorales será del 22 de febrero al 8 de julio de 2009.

Dice	Debe decir
El periodo de contratación para supervisores electorales será del 8 de febrero al 10 de julio de 2009, y para los capacitadores-asistentes electorales del 22 de febrero al 10 de julio de 2009.	El periodo de contratación para supervisores electorales será del <b>16</b> de febrero al 10 de julio de 2009, y para los capacitadores-asistentes electorales del 22 de febrero al <b>8</b> de julio de 2009.

**Pág. 24      2.1.5. Primer periodo de capacitación a supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales.**

Se modifica el periodo del curso de capacitación a supervisores electorales, se llevará a cabo del 16 al 21 de febrero de 2009.

Dice	Debe decir
Curso para supervisores electorales del 8 al 20 de febrero de 2009.	Curso para supervisores electorales del <b>16 al 21</b> de febrero de 2009.

**Pág. 27**      2.1.7.1 Criterios de la evaluación.

Los periodos de evaluación se modifican quedando como sigue:

	Dice	Debe decir
<b>Primera evaluación</b>	SE: del 8 de febrero al 30 de abril CAE: del 22 de febrero al 30 de abril	SE: del <b>16</b> de febrero al 30 de abril. CAE: del 22 de febrero al 30 de abril.
<b>Segunda evaluación</b>	SE y CAE del 1 de mayo al 8 de julio de 2009.	SE: del 1 de mayo al 10 de julio de 2009. CAE: del 1 de mayo al <b>8</b> de julio de 2009.

**Pág. 30**      2.1.7.2 Actividades a evaluar y pesos relativos en la primera y segunda evaluaciones.

En el cuadro, se modifica el periodo que abarca la evaluación para SE, que será la primera, del 16 de febrero al 30 de abril y la segunda, del 1 de mayo al 10 de julio.

Dice	Debe decir
Periodo que abarca: SE, del 8 de febrero al 30 de abril y del 1 de mayo al 10 de julio	Periodo que abarca: SE, del <b>16</b> de febrero al 30 de abril y del 1 de mayo al 10 de julio

En el mismo cuadro de evaluación, se cambia la meta del 5% al 4% que corresponde a perfiles/competencias de actuación, para aquellos distritos clasificados como de vida estándar.

Dice	Debe decir
Verificación en gabinete 10% y en campo 20% (el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica evaluará que el SE verifique al 5% de los ciudadanos de su ZORE en la primera etapa de capacitación y el 40% en la segunda)	Verificación en gabinete 10% y en campo 20% (en <b>distritos de entidades con elecciones coincidentes y en distritos clasificados como de vida cara</b> , el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica evaluará que el SE verifique al 5% de los ciudadanos de su ZORE en la primera etapa de capacitación y el 40% en la segunda; <b>mientras que en distritos clasificados como de vida estándar</b> el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica evaluará que el SE verifique al 4% de los ciudadanos de su ZORE en la primera etapa de capacitación y el 40% en la segunda)

**Pág. 32** Se modifica el periodo de la segunda evaluación de CAE para quedar del 1 de mayo al 8 de julio.

Dice	Debe decir
Periodo que abarca: del 1 de mayo al 10 de julio	Periodo que abarca: del 1 de mayo al 8 de julio

**III. Lineamientos para la Supervisión y Verificación de la Integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de los Consejos y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.**

**Pág. 8 III. Objetivo y Metas.**

Se modifica la meta de la verificación en campo del 7% al 6% para aquellos distritos clasificados de vida estándar.

Dice				Debe decir			
En el tercer reglón del cuadro:				En el tercer reglón del cuadro:			
Fase	Tipo de verificación	Meta	Unidad de medida	Fase	Tipo de verificación	Meta	Unidad de medida
2	Campo	7% <sup>7</sup>	En cada área de responsabilidad	2	Campo	6% <sup>8</sup> (en distritos clasificados como de vida estándar).	En cada área de responsabilidad
				2	Campo	7% (en distritos de entidades con elecciones coincidentes y en distritos clasificados como de vida cara)	En cada área de responsabilidad

**Págs. 32-33 VI. Niveles de responsabilidad. 1. Nivel Ejecutivo. Inciso d) Supervisores electorales**

Se modifica el porcentaje de la meta final de verificación del 5% al 4% de casos reportados por los CAE (notificados, capacitados, nombramientos entregados, rechazos, sustituciones, domicilios no localizados, etc.) en la primera etapa, para aquellos distritos clasificados como de vida estándar.

<sup>7</sup> Este porcentaje se obtiene a partir del universo de ciudadanos visitados para notificar, que de acuerdo a la proyección para 2009, equivaldría a verificar cada día al menos a 5 ciudadanos.

<sup>8</sup> Este porcentaje se obtiene a partir del universo de ciudadanos visitados para notificar, que de acuerdo a la proyección para 2009, equivaldría a verificar cada día al menos a 5 ciudadanos.

Dice	Debe decir
...La meta final no debe ser menor a la verificación del 5 por ciento de casos reportados por los CAE (notificados, capacitados, nombramientos entregados, rechazos, sustituciones, domicilios no localizados, etc.)...	... <b>En distritos de entidades con elecciones coincidentes y en distritos clasificados como de vida cara</b> la meta final no debe ser menor a la verificación del 5 por ciento de casos reportados por los CAE (notificados, capacitados, nombramientos entregados, rechazos, sustituciones, domicilios no localizados, etc.); <b>en distritos clasificados como de vida estándar</b> la meta final no debe ser menor a la verificación del 4 por ciento de casos reportados por los CAE...

#### IV. *Anexo 4. Cronograma del programa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.*

Se modifican las fechas de contratación de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, así como las correspondientes al curso de capacitación de supervisores electorales y las fechas de evaluación.

Dice:

	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>INICIO</i>	<i>TÉRMINO</i>	<i>RESPONSABLE</i>
1,18	Periodo de contratación de SE	08-feb	10-jul	JDE y DEA
1,19	Curso de capacitación a SE	08-feb	20-feb	JDE
1,24	Periodo de contratación de CAE	22-feb	10-jul	JDE y DEA
1,28	Periodo de la primera evaluación de SE	08-feb	30-abr	JDE
1,35	Periodo de la segunda evaluación de SE y CAE	01-may	10-jul	JDE

Debe decir:

	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>INICIO</i>	<i>TÉRMINO</i>	<i>RESPONSABLE</i>
1,18	Periodo de contratación de SE	16-feb	10-jul	JDE y DEA
1,19	Curso de capacitación a SE	16-feb	21-feb	JDE
1,24	Periodo de contratación de CAE	22-feb	8-jul	JDE y DEA
1,28	Periodo de la primera evaluación de SE	16-feb	30-abr	JDE
1,35	Periodo de la segunda evaluación de CAE	01-may	8-jul	JDE
1,36	Periodo de la segunda evaluación de SE	01-may	10-jul	JDE

*Nota:* Se recorre la numeración en el cronograma.

## V. *Manual para la contratación de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales.*

### Pag. 8 Capítulo 1. Reclutamiento.

Se modifican las fechas de difusión de la convocatoria, quedando del 3 de diciembre de 2008 al 21 de enero de 2009.

Dice	Debe decir
La difusión de la convocatoria se llevará a cabo del 1 de diciembre de 2008 al 21 de enero de 2009.	La difusión de la convocatoria se llevará a cabo del <b>3</b> de diciembre de 2008 al 21 de enero de 2009.

### Pag. 35 Capítulo 3. Contratación.

Se modifican los periodos de contratación del 16 de febrero al 10 de julio para supervisores electorales y del 22 de febrero al 8 de julio de 2009 para capacitadores-asistentes electorales.

Dice	Debe decir
El periodo de contratación para SE será del 8 de febrero al 10 de julio de 2009 y para los CAE del 22 de febrero al 10 de julio de 2009.	El periodo de contratación para SE será del <b>16</b> de febrero al 10 de julio de 2009 y para los CAE del 22 de febrero al <b>8</b> de julio de 2009.

### Pag. 45 Capítulo 4. Capacitación.

#### 4.1 Objetivo general.

Se modifica la fecha del curso de capacitación para los supervisores electorales.

Dice	Debe decir
Durante el periodo de contratación, los SE y CAE recibirán dos cursos de capacitación, el primero para supervisores electorales se llevará a cabo del 8 al 20 de febrero de 2009. En el caso de los CAE, el curso se realizará del 22 de febrero al 3 de marzo de 2009.	Durante el periodo de contratación, los SE y CAE recibirán dos cursos de capacitación, el primero para supervisores electorales se llevará a cabo del <b>16 al 21 de febrero de 2009</b> . En el caso de los CAE, el curso se realizará del 22 de febrero al 3 de marzo de 2009.

**Pag. 46**      **4.3. Duración de los cursos.**

Se modifican las fechas de contratación de los supervisores electorales que serán contratados a partir del 16 de febrero, 6 días antes que los capacitadores-asistentes electorales y tendrán que recibir un curso de capacitación.

Dice	Debe decir
Los SE serán contratados a partir del 8 de febrero, 15 días antes que los CAE y recibirán un curso en aula con duración aproximada de 35 horas y...	Los SE serán contratados a partir del <b>16 de febrero, 6 días antes</b> que los CAE y recibirán un curso en aula con duración aproximada de <b>30</b> horas y...

**Pag. 49**      **4.5. Programa de capacitación a supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales**

**4.5.1. Primer curso de capacitación para supervisores electorales.**

Se modifica la fecha de inicio y término del curso de capacitación para los supervisores electorales.

Dice	Debe decir
Curso para supervisores electorales del 8 al 20 de febrero de 2009.	Curso para supervisores electorales <b>del 16 al 21 de febrero de 2009.</b>

**Capítulo 5. Evaluación de las actividades desarrolladas por supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales.**

**Pag. 70**      **5.2. Criterios de evaluación de las actividades desarrolladas.**

Se modifican las fechas de las evaluaciones para los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales.

Dice:

Evaluación	Periodo
Primera	SE: Del 8 de febrero al 30 de abril CAE: Del 22 de febrero al 30 de abril
Segunda	Del 1 de mayo al 10 de julio

Debe decir:

Evaluación	Periodo
Primera	SE: Del <b>16</b> de febrero al 30 de abril CAE: Del 22 de febrero al 30 de abril
Segunda	SE: Del 1 de mayo al 10 de julio CAE: Del 1 de mayo al 8 de julio

**Pag. 75** 5.2.1. Actividades a evaluar y pesos relativos en la primera y segunda evaluaciones.

En el cuadro, se modifica la fecha de la primera evaluación para supervisores electorales que abarca del 16 de febrero al 30 de abril y la segunda, del 1 de mayo al 10 de julio de 2009, así como las metas de evaluación.

Dice	Debe decir
Periodo que abarca: SE, del 8 de febrero al 30 de abril y del 1 de mayo al 10 de julio	Periodo que abarca: SE, del <b>16 de febrero</b> al 30 de abril y del 1 de mayo al 10 de julio
Verificación en gabinete 10% y en campo 20% (el vocal de capacitación electoral y educación cívica evaluará que el SE verifique al 5% de los ciudadanos de su ZORE en la primera etapa de capacitación y el 40% en la segunda)	Verificación en gabinete 10% y en campo 20% (en distritos de entidades con elecciones coincidentes y en distritos clasificados como de vida cara, el vocal de capacitación electoral y educación cívica evaluará que el SE verifique al <b>5%</b> de los ciudadanos de su ZORE en la primera etapa de capacitación y el 40% en la segunda; mientras que en distritos clasificados como de vida estándar, el vocal de capacitación electoral y educación cívica evaluará que el SE verifique al <b>4%</b> de los ciudadanos de su ZORE en la primera etapa de capacitación y el 40% en la segunda)

**Pág. 79** Se modifica la fecha del cuadro de la segunda evaluación para capacitadores-asistentes electorales que abarca del 1 de mayo al 8 de julio de 2009.

Dice	Debe decir
Periodo que abarca: del 1 de mayo al 10 de julio	Periodo que abarca: <b>del 1 de mayo al 8 de julio</b>

**VI. Anexo 7. Lineamientos y criterios para la determinación de las Zonas de Responsabilidad Electoral (ZORE) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE)**

**Pág. 8 5.2.2 Cuantitativos**

Se modifican los criterios para la determinación de zonas de responsabilidad electoral (ZORE)

Dice	Debe decir
Las zonas de responsabilidad se determinarán de acuerdo al número de CAE asignados a cada SE. Se tiene proyectado que estén integradas en promedio por 9 ARE urbanas y 6 ARE no urbanas.	Las zonas de responsabilidad se determinarán de acuerdo al número de CAE asignados a cada SE. Se tiene proyectado que estén integradas en promedio por <b>9 ARE urbanas</b> y <b>6 ARE no urbanas</b> , en aquellos distritos clasificados de <b>vida cara</b> y los que corresponden a <b>entidades</b> en las cuales se celebrarán <b>elecciones coincidentes</b> .  Se tiene proyectado que estén integradas en promedio por <b>10 ARE urbanas</b> y <b>7 ARE no urbanas</b> , en los distritos clasificados como de <b>vida estándar</b> .

**VII. Anexo 9. Cronograma del manual para la contratación de supervisores y capacitadores-asistentes electorales**

Se modifican las fechas de contratación de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, así como las fechas del curso de capacitación de supervisores electorales y las fechas de evaluación.

Dice:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	Inicio	Término	
Difusión de la convocatoria	1-dic	21-ene	VCEyEC y VOE de JDE
Periodo de contratación de SE	8-feb	10-jul	JDE y DEA
Curso de capacitación a SE	8-feb	20-feb	JDE
Periodo de contratación de CAE	22-feb	10-jul	JDE y DEA
Periodo de la primera evaluación de SE	8-feb	30-abr	JDE
Periodo de la segunda evaluación de SE y CAE	1-may	10-jul	JDE

# Ajustes a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

Debe decir:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	Inicio	Término	
Difusión de la convocatoria	3-dic	21-ene	VCEyEC y VOE de JDE
Periodo de contratación de SE	16-feb	10-jul	JDE y DEA
Curso de capacitación a SE	16-feb	21-feb	JDE
Periodo de contratación de CAE	22-feb	8-jul	JDE y DEA
Periodo de la primera evaluación de SE	16-feb	30-abr	JDE
Periodo de la segunda evaluación de CAE	1-may	8-jul	JDE
Periodo de la segunda evaluación de SE	1-may	10-jul	JDE